

Radicado N°: 686554089001-2021-00083-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FUNDESMAG
Demandada: EDTIH FRANCO DE HERNANDEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte interesada cumplido el término concedido, no subsana la demanda.

Sabana de Torres, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

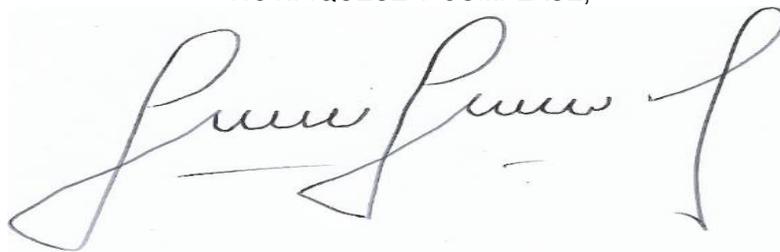
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, por no haberse subsanado la demanda en la oportunidad legal prevista en el artículo 90 del C. G.P., conforme lo ordenado en auto del 18 de mayo de 2021, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva de alimentos instaurada por FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGADELAN MEDIO, -FUNDESMAG-, en contra EDTIH FRANCO DE HERNANDEZ.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, una vez ejecutoriado el presente auto, previa constancia en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 08 de septiembre de 2021. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO